

# DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR (POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES)

**REGIONAL NORTE DE SANTANDER** 

SERVICIO NACIONAL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS-NORTE DE SANTANDER - SERVICIOS PR

Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1 Resolución DIAN Nº 13028034004117 autoriza desde 1 hasta 360,000 (Dic. 07 de 2020)

Código Regional	54
Código Centro	953710
Fecha Elaboración	Noviembre de 2021
Versión	JUNIO 2021 - 3,21
ID de Proceso	92064-743071
No. de documento	286226

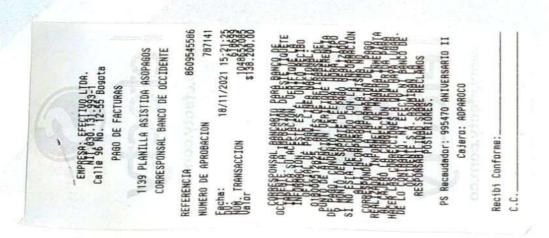
			D	ATOS DEL	CON	NTRATIST	Α					
Nombres y apellidos contratista:		BERTO JAIN aimes@sena				c.c.		13.476.246	IP/Nº de c	ontacto	7525	8
Régimen del IVA: NO RESPONSA		ece al régim			ibut	⊒ ación? 「	NO	Es declarante	de renta?	NO	Es Pensionado	? NO
Sus ingresos en el 2020 Superaron		NO		Inducción			Pre	—∣ esta Servicios Excl		/A ?	SI	
Banco al cual consignar:	BANCO	LOMBIA		Tipo de cta	a [	AHOR	ROS	S Nº Cuenta		870	49243283	
Ha contratado o vinculado dos o m	ás trabajadore	es asociado:	s	NO		Sus ingre	sos	del contrato susc	rito con la l	Entidad	NO	
a su actividad para cumplir con el	objeto de su c	ontrato?	<u></u>			en el 2021	Su	pera los \$ 119´806. O DE PAGO	.000		NO	
Nº del contrato:	2967787/2			NIKAIOI	FER			promiso SIIF		230021	1	
Valor Total del Contrato	\$ 6.890.0		10					o objeto de pago		230021	Valor Brut	o Pago
Saldo Anterior del Contrato	\$ 6.890.0	00 1	,-	Del		01/11/20	21	Al	30/	/11/2021		
Nuevo Saldo del Contrato	\$ 2.990.0	_				comisiones		•		\$ 0,00		
OBJETO CONTRACTUAL: (Descripciòn del servicio prestado)	CENTR Y LA N	O DE FORMA DRMATIVIDAD	O VIG	N EN SUS DIF ENTE SEGÚN	ERE N EL	ENTES NIVE . PERFIL EL	ELES	LA FORMACIÓN PE S Y MODALIDADES A RÓNICA Y A OBJETO DE PAGO	TENDIENDO			
Ingresos por honorarios		\$ 3.900.0	_	NEKADOS	CIN E			Retencion en la Fuen		3°		0,00%
· .		,						cion en la Fuente del				\$ 0
Ingresos de otros meses cobrados TOTAL INGRESOS DEL PEI		\$ 3.900.0	\$ 0 200			Me	nns	s, Retefuente Otros I	Ingresos			\$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA	A FUENTE	\$ 2.591.	550			TOTAL	. RE	TEFUENTE PRESE	ENTE PAGO	)		\$ 0
L	<u>IQUIDACIÓN</u>	DE PAGO A	SEG	SURIDAD SO	OCI/	AL Y LIQU	IDA	CIÓN DEL NETO A				
NO Dispilla DILA a NO Dadisasián			1	Noviembre	_	Octubre	$\dashv$	Valor Base rete			2.591.550,00	TARIFA
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación Ingreso Base de Cotización - IBC	pago 55		\$	1.560.000		616445790	_	Valor Base retenció	Valor ba		3.455.400,00	
Aporte obligatorio a seguridad social			\$	195.000	\$	C	)	`	RESPONS	ABLE)	0,00	19%
Aporte obligatorio a seguridad social Aporte obligatorio a Fondo de solidar			\$	249.600	-	C		Menos Reter	nción en la f nos Retenci		0,00	0,00% 15%
ARL	IV		\$		-		_	iviei	Reteica	-	16.586,00	0.480%
Aportes voluntarios a Fondo de pens	iones Obligator	ias	\$	-						-	0,00	,
Aportes voluntarios a cuentas AFC Aporte voluntario a Fondos de pensionales Aportes voluntarios a Fondos de pensionales Aportes voluntarios a cuentas AFC	noo voluntorio	\$7 F22 OG4	\$ \$	-	4					-	0,00	
Intereses Prestamo de Vivienda \$			\$	-	1			Estamp	illa Departai	- mental	0,00 78.000,00	2,000%
Aportes pensión de ingresos de otros	meses cobrac	os en el mes	\$	-	Estampilla Departament Otras Retencione						0,00	0,000%
Aportes A.D.L. do ingresos de otros m			\$	-	4	Otras Retenciones					0,00	0,000%
Aportes A.R.L de ingresos de otros n Dependientes hasta \$			\$	<u>-</u>	1			(	Otras Reten	ciones	0,00	0,000%
Salud hasta \$	580.92	!8	\$	-					ientos de Lil		0,00	
Renta Exenta 25% \$	8.713.92	.0	\$	863.850	-			Descuentos de e	٠, ٠	i tiene)	0,00 <b>3.805.414,00</b>	
Retención en la Fuente Contingente SON:	TRES MILLON	IES OCHOC	_	OS CINCO	MIL	CUATRO	CIE	VALOR A NTOS CATORCE P			\$ 3.605.414,00 <sub>1</sub>	
0011.								DO OBJETO DE PA		-		
Acciones de FPI directas a fo Total horas ejecutadas en el p	eríodo: 160	noras		oras								
PARA LOS EFECTOS LEGALES ( 1. Cumplí a cabalidad las actividades d suministrados contienen el pago de Seguri y FVP, por los ingresos recibidos en el mes han sido utilizados en la disminución de la de trabajadores contratados para cumplir esta planilla; 4. Toda la información aquí s uno de los campos aquí diligenciados.	el objeto contra dad Social en Sa s anterior del cont Base de Retenci con el desarrollo	ctual arriba d lud y Pensión, rato objeto de ón en la Fuent del objeto con	escri los a cobre e en tracte	tas; 2. Los de aportes volunta o en esta plani ningún otro co ual correspond	ocun arios illa y ontrat den a	mentos sopo s a cuentas A certifico que to; 3. El núm a lo indicado	AFC e no nero o en	LU	JIS ALBERTO EL CON	O JAIMES		
		CERTIF	ICAC	CION DEL SUI	PER'	VISOR DEL	СО	NTRATO				
En mi calidad de Supervisor del contrato	de prestación de	servicios perso	onale	s aqui relacion	nado,	, CERTIFICO	D:		Autorizo el p El Su	oresente pervisor,	pago.	
1 Que El Contratista cumplió a cabalidad	•	•								'		
2 Que El Contratista desarrolló las activio		•										
<ul> <li>3 Que he verificado el pago de los aporte</li> <li>el contratista por los ingresos recibidos</li> </ul>	•			•								
presente informe y que los mismos han sid		•		•		aoioilada El	, GI	OLM	AN GERARD INSTI	O SUARI		
Teniendo en cuenta las	certificaciones	suscritas por		ntratista y po EL ORDENAI				contrato arriba relacio				

EDUARDO RIVERA SIERRA SUBDIRECTOR DE CENTRO G02



RAZON SOCIAL:	LUIS ALBERTO JAIMES BARON					
IDENTIFICACION:	CC-13476246					
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0					
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0					
FECHA GENERACION REPORTE:	2021-11-18					
FECHA LIMITE DE PAGO:	2021-11-18					
PERIODO PENSION:	2021-10					
PERIODO SALUD:	2021-10					
NUMERO PLANILLA:	8616445790					
TOTAL COTIZANTES:	113					
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8609545586					
TIPO DE PLANILLA:	I and the second					

CODIGO	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCI A	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 484.548	\$0	\$0	\$0	\$ 60.600	\$ 60.600
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$ 484.548	\$0	\$0	\$0	\$ 77,600	\$ 77.600
				Total a pagar	\$0	\$0	\$0	\$ 138.200	\$ 138.200



FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

13/12/2021



# Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos



Página 2 de 2 Ho

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14794544784





				September 1840						
5. N	lúmero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección secc Impuestos de Cúcuta	ional		7	14. Buzón electrónico			
	Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros									
	160. Tipo de establecimiento 161. Actividad económica									
				los y utensilios de us	o doméstico en establ   4 7	5 5				
	162. Nombre del establecimiento LAJ INGENIERIA									
1	163. Departamento Norte de Santander	5 4	164. Ciudad/Mun Cúcuta	nicipio QQ 1						
	165. Dirección MZ D 9 LT 17 BRR TORCOROMA					_				
	166. Número de matrícula mercantil  2 1 1	6 0 9	)	167. Fecha de la matric	ula mercantil 2 0 1 0 1 1 3 0					
	168. Teléfono		2 2 6 6 2	169. Fecha de ciorre						
	160. Tipo de establecimiento 161. Acti									
162. Nombre del establecimiento										
163. Departamento 164. Ciudad/Municipio										
2	165. Dirección									
	166. Número de matrícula mercantil			167. Fecha de la matrícula mercantil						
	168. Teléfono	<		169. Fecha de cierre						
	160. Tipo de establecimiento 161. Acti	vidad eco	nómica							
	162. Nombre del establecimiento:		)							
3	163. Departamento	)	164. Ciudad/Mun	icipio						
·	165. Dirección									
	166. Número de matrícula mercantil			167. Fecha de la matríc	cula mercantil					
	168. Teléfono			169. Fecha de cierre						



## Formulario del Registro Único Tributario



2. Concepto 0 2 Actualización 14794544784 4. Número de formulario 6. DV 12. Dirección seccional 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) Buzón electrónico Impuestos de Cúcuta 1 3 4 7 6 2 4 6 5 **IDENTIFICACIÓN** 24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición Persona natural o sucesión ilíquida Cédula de Ciudadanía 1 3 13476246 1 9 8 3 1 0 0 8 Lugar de expedición 28. País 29. Departamento Ciudad/Municipio COLOMBIA 1 6 9 Norte de Santander 0 0 1 5/ Cúcuta 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres ALBERTO **JAIMES** BARON LUIS 35. Razón social 37. Sigla 36. Nombre comercial UBICACION 38. País 40. Ciudad/Municipio 39. Departamento 0 0 1 COLOMBIA 1 6 9 Norte de Santander Cúcuta 41. Dirección principal MZ D 9 LT 17 BRR TORCOROMA II laj.ingenieria@hotmail.com 42 Correo electrónico 43. Código postal 44. Teléfono 1 3 2 0 8 0 7 5 6 8 7 45. Teléfono 2 5 8 4 2 1 7 6 CLASIFICACIÓN Actividad económica Ocupación Actividad principal Actividad secundaria Otras actividades 52. Número establecimientos 49 Fecha inicio actividad 51. Código 46. Código 47. Fecha inicio actividad 48. Código 50. Código 2 0 2 1 1 0 2 0 9 5 2 2 2 0 1 0 1 1 3 0 8 5 5 1 3 1 4 Responsabilidades, Calidades y Atributos 5 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 53. Código 4 9 49 - No responsable de IVA Obligados aduaneros **Exportadores** 8 10 55. Forma 56. Tipo Servicio 3 54. Código 57. Modo 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 58. CPC IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha 59 Anexos La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos Sin periuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 984. Nombre Firma del solicitante:

985. Cargo



# **AUDIOMETRIA**

## **EXAMEN DE INGRESO**

LICENCIA S.O. No. 004893

FECHA 16/10/2021

## **INFORMACION GENERAL**

EMPRESA 0000 PARTICULAR		
NOMBRE LUIS ALBERTO JAIMES BARON		
CC : 13476246 <b>DE</b> CUCUTA	GENERO M	
EDAD 56 F. NACIMIENTO 02/04/1965 LUGAR CUCUTA		
<b>DIRECCION</b> MANZANA D9 LOTE 17 TORCOROMA 2		
TELEFONO NO TIENE CELULAR 3173102209 CARGO INSTRUCTOR		
PESO 69 TALLA167 I.M.C. 24.7		,

## **ANTECEDENTES LABORALES**

EMPRESA	OCUPACION	TIEMPO	EPF	TIPO
NO REFIERE	NO REFIERE	0	NO	N/A
			NO	

## **EXPOSICION AL RUIDO**

Exp. Ruido NO Tiempo jornada	Tiempo	años EPPNO Espuma NO Plastico NO Silicona NO Orejera NO
Exp. Extralaboral Ruido SI Tejo NO	Audífono NO Moto SI	Discoteca NO Buceo NO Poligono NO Otras

## **ANTECEDENTES**

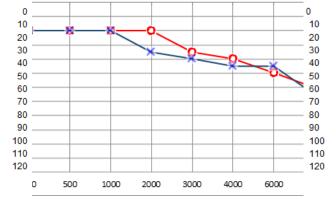
Antece	dente	s Familiares	S N	10			Cuales	NING	UNO							
ATH	VO	Diabetes N	10	Otitis NO	Mening	gitis	NO	Cirugia	NO	Exposici	ón NO	Trauma NO	) TCE	NO	Ototoxicos	NO
Otros	NO	Cuales	NIN	GUNO												
Tinnitus	s NO	Sordera	NO	Reclutar	miento	NO	Verti	go NO	Cefale	a NO	Otalgia	NO Oto	rrea NO	Oid	o Tapado N	O
Otros	NO	Sintomas	NIN	GUNO												

## **ASPECTOS GENERALES**

Audiometro marca MAICO 41	Fecha calibración 07/10/2020
Larsen: O.D. GRADO II	O.I. GRADO III
Otoscopia O.D. NORMAL	
O.I. NORMAL	

## **AUDIOGRAMA**

	250	500	1000	2000	3000	4000	6000	8000
V.A. O.D.	20	20	20	20	35	40	50	60
V.A. O.I.	20	20	20	35	40	45	45	65
V.O. O.D.								
V.O. O.I.								



DIAGNOSTICO DESCENSO GRADO II OIDO DERECHO MODERADO 3000HZ A 8000HZ. DESCENSO GRADO III OIDO IZQUIERDO DE 2000HZ A 8000HZ

OBSERVACIONES: REQUIERE CAMBIO DE PROTECCION AUDITIVA. NO REFIERE ANTECEDENTES

CONDUCTA SIN RESTRICCION AUDITIVA - USO DE PROTECTOR AUDITIVO - CONTROL EN 6 MESES - REQUIERE

**LUIS IGNACIO SANIN JURADO ESP. EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REGISTRO 394 LICENCIA S.O. 1913** 

LUIS ALBERTO JAIMES BARON

CC: 13476246

Luis Als ento James Born



## CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

LICENCIA S.O. No. 004893

## **EXAMEN DE INGRESO**

**ENFASIS OSTEOMUSCULAR** 

FECHA 16/10/2021	HORA 11:21:34			CUCUTA -	NORTE DE SANTANDER
EMPRESA 0000 PARTIC	CULAR				
NOMBRE LUIS ALBER	TO JAIMES BARON				(36)
CC: 13476246	DE CUCUTA				
CARGO INSTRUCTO	R				
DIRECCION MANZANA	D9 LOTE 17 TORCOROMA	2			
TELEFONO NO TIENE	CELULAR 31731022	209 <b>EDAD</b> 56	GENERO M	RH A	+
A.F.P. COLPENSIONES	A.R.L. OTRO		E.P.S. NUEVA	EPS	
EXPLORACIÓN DIRIGIDA F TRONCO, CADERA, RODIL HOMBRO, PRUEBAS DINÁI	LA, TOBILLO, PIES) PRUEBA F	ES DE CADA EXTREMIC PARA TÚNEL DEL CARF RACIÓN DE ARCOS DE	DAD Y DE CADA MI PO, PRUEBA PARA	ÚSCULO (CUEL A TENDINITIS, T	S DE COORDINACIÓN, LO, HOMBROS, MUÑECA, MANOS, ENOSINOVITIS Y TRASTORNOS DE ENDINOSOS, EXPLORACIÓN DE
<b>AUDIOMETRIA</b> SI	EXAMEN DE VOZ N	O OPTOMETRIA	SI VISIO	OMETRIA N	IO ESPIROMETRIA NO

**PSICOLOGIA** NO NO **RX COLUMNA** NO **ELECTROCARDIOGRAMA** NO **RX TORAX** LABORATORIO: GLICEMIA BASAL, COLESTEROL TOTAL, COLESTEROL HDL, COLESTEROL LDL, TRIGLICERIDO, CUADRO HEMATICO,

OTROS EXAMENES:

CONCEPTO DE APTITUD: SIN RESTRICCIÓN PARA EL CARGO

RECOMENDACIONES: HACER DEPORTE, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS, USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, ADECUADA HIGIENE POSTURAL, ADECUADO MANEJO DE CARGAS

DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL REALIZADA HOY NO PRESENTA EN EL MOMENTO NINGÚN TIPO DE SIGNO O SÍNTOMA RELACIONADO CON LA ENFERMEDAD COVID 19; SIN EMBARGO, SU ACTUAL ESTADO DE SALUD NO GARANTIZA QUE EN DÍAS POSTERIORES NO PUEDA PRESENTAR SIGNOS O SÍNTOMAS RELACIONADOS CON DICHA ENFERMEDAD.

INGRESA AL SVE N/A

**ENFASIS** OSTEOMUSCULAR

## **CONSTANCIA**

Certifico que toda la información suministrada en este documento es verdadera y no oculte información sobre mi estado de salud, enfermedad laboral y/o accidente de trabajo presentados antes de este examen.

Luis Als ento Jumes Born

**ANGELA MARIA BARRIOS ROJAS** MD. ESP. EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REG. MEDICO 3376 LICENCIA S.O. 005238

Sigola Boros ?

LUIS ALBERTO JAIMES BARON CC: 13476246

\*1347624616102021



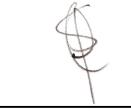
# LABORATORIO CLINICO

LICENCIA S.O. No. 004893

FECHA 16/10/2021

EMPRESA 0000 PARTICULAR		
NOMBRE LUIS ALBERTO JAIMES BARON		
CC : 13476246 <b>DE</b> CUCUTA	<b>GENERO</b> M	
EDAD 56 F. NACIMIENTO 02/04/1965 LUGAR CUCUTA		
DIRECCION MANZANA D9 LOTE 17 TORCOROMA 2		
TELEFONO NO TIENE CELULAR 3173102209 CARGO INSTRUCTOR		
PESO 69 TALLA167 I.M.C. 24.7		

EXAMEN	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
HEMATOLOGIA			
CUADRO HEMATICO			
HEMATOCRITO	45.00	%	
HEMOGLOBINA	17.00	gr/dL	13,0 - 15,0 g/dL
LEUCOCITOS	7,000.00	C x mm³	4500 - 10000 Cel/mm
NEUTROFILOS	60.80	%	55 - 70 %
EOSINOFILOS	6.10	%	2 - 6%
LINFOCITOS	29.70	%	25 - 45 %
MONOCITO		%	4-8%
BASOFILO		%	1-2%
QUIMICA CLINICA			
GLICEMIA BASAL	100.00	mg/dL	70 - 110 mg/dL
COLESTEROL TOTAL	246.00	mg/dL	HASTA 200 mg/dL
COLESTEROL HDL	43.20	mg/dL	MAYOR 35 mg/dL
COLESTEROL LDL	158.40	mg/dL	MENOR 150 mg/dL
TRIGLICERIDO	222.00	mg/dL	HASTA 150 mg/dL



duis Als exto James Barin

MAURICIO SALAS REGISTRO 2899 LUIS ALBERTO JAIMES BARON

CC: 13476246



## **OPTOMETRIA**

## **EXAMEN DE INGRESO**

LICENCIA S.O. No. 004893

FECHA 16/10/2021

## **INFORMACION GENERAL**

EMPRESA 0000 PARTICULAR		
NOMBRE LUIS ALBERTO JAIMES BARON		
CC : 13476246 <b>DE</b> CUCUTA <b>GENE</b>	RO M	
EDAD 56 F. NACIMIENTO 02/04/1965 LUGAR CUCUTA		
<b>DIRECCION</b> MANZANA D9 LOTE 17 TORCOROMA 2		
TELEFONO NO TIENE CELULAR 3173102209 CARGO INSTRUCTOR		

## **ANTECEDENTES LABORALES**

EMPRESA	OCUPACION	FR	PV	TIEMPO	PROM. H.E	.TOTAL H.E	.EFEC. EXF
NO REFIERE	NO REFIERE	NO	NO	0	0	0	0
		NO	NO		0	0	

SINTOMAS:NIEGA

## **ANTECEDENTES PERSONALES**

**NIEGA** 

## ANTECEDENTES OCULARES

OJO IZQUIERDO NORMAL

Ha usado gafas SI	Ha sufrido alguna patología NO
Ha sido operado de los Ojos NO	Ha sufrido traumas oculares NO

## EXAMEN EXTERNO

_	EXAMEN EXTERNO
	OJO DERECHO NORMAL

## MOTILIDAD OCULAR

OJO DERECHO NORMAL	
OJO IZQUIERDO NORMAL	

## **OFTALMOSCOPIA**

····
OJO DERECHO NORMAL
OJO IZQUIERDO NORMAL

## **AGUDEZA VISUAL**

		VISION LEJANA	VISION CERCANA			VISION LEJANA	VISION CERCANA
	OJO DERECHO	20/100	20/200		OJO DERECHO	20/20	20/20
SC	OJO IZQUIERDO	20/100	20/200		OJO IZQUIERDO	20/20	20/20

## **REFRACCION - FORMULA FINAL**

	ESFERA	CILINDRO	EJE	ADD	DP	VL	VC
OJO DERECHO	+2.25			2.75		20/20	20/20
OJO IZQUIERDO	+2.25			2.75		20/20	20/20

## DIAGNOSTICO

OJO DERECHO : HIPERMETROPIA + PRESBICIA OJO IZQUIERDO : HIPERMETROPIA + PRESBICIA

V. CROMATICA ISHIHARA : Normal - V. DE PROFUNDIDAD : Normal

CONDUCTA - DEFECTO VISUAL CORREGIDO - SE LE EXPLICA USAR CORRECCION OPTICA PERMANENTE

**OBSERVACIONES** NINGUNA

DANIEL ADISTIZADAL

Luis Als CRTO James Bonn

DANIEL ARISTIZABAL
ESP. EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
REGISTRO 370 LICENCIA S.O. 4985

LUIS ALBERTO JAIMES BARON

CC: 13476246



# SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



# Hace constar:

Que el Sr(a) LUIS ALBERTO JAIMES BARON Identificado(a) con cédula de ciudadanía 13476246 realizó el día 18/11/2021 la Capacitación Módulo 2 - Riesgos en el puesto de trabajo y medidas de prevención de la entidad y aprobó la

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo - Secretaría General -

Diseñado por: Grupo Gestión de los Sistemas de Información - Oficina de Sistemas



# SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



# Hace constar:

Que el Sr(a) LUIS ALBERTO JAIMES BARON Identificado(a) con cédula de ciudadanía 13476246 realizó el día 17/11/2021 la Capacitación Módulo 1 - Generalidades en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo - Secretaría General -

Diseñado por: Grupo Gestión de los Sistemas de Información - Oficina de Sistemas



# **POSITIVA** Compañía de Seguros S.A. N.I.T 860.011.153-6

## **CERTIFICA**

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que LUIS ALBERTO JAIMES BARON, con Cédula Ciudadanía No. 13476246 contratista de la empresa SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, con Nit No. 899999034. Registra como trabajador INDEPENDIENTE con fecha de inicio de cobertura 09/11/2021, para el contrato registrado con fecha desde 08/11/2021 y fecha hasta 18/12/2021, su estado actual de afiliación es ACTIVO y riesgo 4.

Recuerde que una vez cumplida la fecha hasta indicada en el presente certificado, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202101021341976.

Dada en Bogotá, a los 23 días del mes de noviembre de 2021

Cordialmente

**GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES** POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.







# PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4



ANEXO: 0

MES

ΑÑΟ

DIA



RETENCION EN LA FUENTE

IDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR

RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENT

CONTRIBUYENTE

**NÚMERO ELECTRÓNICO** PARA PAGOS 4751883358

PÓLIZA No: 475 - 47 - 994000049931

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA. COD. AGENCIA: RAMO: 47 475

MES AÑO TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION 29 10 2021 29 10 2021 FECHA DE EXPEDICIÓN FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE .. LUIS ALBERTO JAIMES BARON IDENTIFICACIÓN: 13.476.246

TELÉFONO: 3165322662 DIRECCIÓN: BR 9 TORCOROMA 2 LT 17 MZ D CIUDAD: CUCUTA, NTE DE SANTANDER

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

IDENTIFICACIÓN: 899.999.034-1 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

BENEFICIARIO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA IDENTIFICACIÓN: 899.999.034-1

**AMPAROS** 

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA SIIMA ASEGURADA CONTRATO

CUMPLIMIENTO 27/10/2021 18/04/2022 689,000.00 BENEFICIARIOS

NIT 899999034 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

\*\*\*OBJETO DE LA GARANTIA\*\*\*

cuenta

e

ğ

Center

Call de

<u>so</u> 용

la información

de Colombia confirma

Solidaria

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.2967787 DE OCTUBRE 27 DE 2021 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE SEGÚN EL PERFIL ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN - REFRIGERACIÓN, VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN (RVC), BAJO LA COBERTURA DE CUMPLIMIENTO CUMPLIMIENTO

VALOR PRIMA: VALOR ASEGURADO TOTAL: GASTOS EXPEDICION: TOTAL A PAGAR: IVA: \*\*\*\*\*\*689,000.00 \*\*\*\*\*22,860 \$\*\*\*\*9,000.00 \*\*\*\*\*\*6,053 \*\*\*\*\*\*\*\*37,913 VALOR ASEGURADO

NOMBRE INTERMEDIARIO NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO %PART CLAVE PROMOVEMOS SEGUROS LTDA. 4832 100.00

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria persagrido en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS - CONSULTA PO ZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

dues ALBERTO FIRMA TOMADOR



DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

# **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** NIT: 860.524.654-6

## **CERTIFICA QUE**

LUIS ALBERTO JAIMES BARON identificado con CC: 13476246 se encuentra a PAZ Y SALVO con la prima total de la póliza relacionada a continuación:

RAMO COMERCIAL	NRO POLIZA	ANEXO	TOTAL
CUMP. ENT. ESTATALES	994000049931	0	\$ 37,913
TOTAL			\$ 37,913

Se expide la presente en san José de Cúcuta a solicitud del interesado a los 02 días del mes de noviembre de 2021.

**LUCILA VESGA ALVAREZ** 

Gerente

Aseguradora Solidaria de Colombia **Seas Cúcuta Promovemos Seguros** Tel. 58331252-5836123-3186126129

Correo: lvesga@solidaria.com.co

# BANCO DAVIVIENDA S.A.

Octubre 29 2021 11:24:09 MINIABASTOS LA FOGATA AV 6C No 06 05 LC 2

Codigo comercio:0554012438

Ter:00202793

Tipo de operacion:

Recaudo De Facturas

No. de aprobacion:

017363

Convenio	ASEGURA	SOLIDARIA	-	RECAUDO	NORMAL
Codigo Conven.	io		77	000001	1040955
Referencia 1		00000000	)0(	007000475	188335
Referencia 2					
Valor				\$	37.913
Costo transac	cion				\$ 0

Linea de atención Bogota: 338 3838 Resto del país:01 8000 123 838

En este Punto DaviPlata Corresponsal

## CONDICIONES GENERALES GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

### CAPITULO 1 AMPAROS Y EXCLUSIONES

### AMPAROS

1. AMPAROS
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, OTORGA À LA ENTIDAD ESTATAL
CONTRATANTE, À TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO
COBERTURA PARA LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATILLA DE LA PRESENTE POLIZA DE CONFROMDAD CON
LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1089 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SEGUN EL CUAL: EL CONTRATO DE SEGURO ES MERA INDENNAZIONE Y JAMAS PODRÁ SER FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO, ESTA POLIZA CUBRE LOS PERDUCICIOS
DE DESTINCIONES OUE EN ABELANTE SE ESPIPILAN.

LA COBERTURA DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO O SUS ANEXOS NO CONSTITUYE UNA FIANZA, NI ES SOLIDARIA, NI NOCOMBICIONAL, SU EXIGIBILIDAD ESTÁ CONDICIONALA, LA DEMOSTRACIÓN DE LA CUANTÍA EL AMPARO ESTA CIRCUNSCRITO A LOS PERJUGIOS CAUSADOS POR EL INCLIMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA SIEMPRE QUE EL MISMO SE AJUSTE AL VALOR ASEGURADO, VIGENCIA DE LAS COBERTURAS Y EXCLUSIONES, Y LA RECLAMACIÓN SE EFECTUE DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 1081 DEL CODIGO DE COMERCIO.

1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA. A GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL POR LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES AL ROPONENTE DERIVADAS DE LI NOLUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

11.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SINJUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.2 LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TRANSO PREVISTO EN LOS PLEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN D PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUES ESEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN EL TERMINO DE ITERS (3) MESES.

1.3 LA FALLTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS
DIRECTOS DERIVADOS DE LI INCIUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO,
ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDIO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES
AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA
OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES, ADEMÁS DE ESOS RIESGOS, ESTE AMPARO
COMPRENDERÁ EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN
PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN AL ANTICIPO
EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE,
DE LOS PERJUICIOS SUFFIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO
Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE
HAYAM ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES
ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ESTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

LA GARANTIA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DE LA SUMA ESTABLECIDA COMO ANTICIPO, YA SEA EN DINERO O EN ESPECIE.

1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS
EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUCIOS
SUFRIDOS POR LANO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARICIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON
ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR, LA GARANTIA DE PAGO ANTICIPADO



15/08/2017-1502-NT-P-05-P02081700501800

. DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO NTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

## CAPITULO II - DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

etos de este contrato de seguro las expresiones o vocablos relacionados a continuación, tendrán el siguiente significado.

Es la persona natural o jurídica que contrata el seguro y se hace responsable del pago de la prima y quien ha celebrado un contrato con la entidad estatal contratante, cuyas obligaciones se encuentran garantizadas con la presente póliza

2.2 Asegurado Es la entidad estatal contratante que por tener interés asegurable figura como tal en la carátula de la

2.3 Beneficiario

Es la entidad estatal contratante que ha sufrido un perjuicio amparado, o en el amparo de salarios el trabajador vinculado al contratos mediante contrato de trabajo.

Es la realización del riesgo asegunado por un hecho imputable al contratista, ocunido durante la vigencia consignada en la carátula de la póliza, que ha causado un perjuicio indemnizable a la entidad estatal contratante.

2.5 Acto Administrativo
Es el medio a través del cual la entidad estatal en uso de su función administrativa manifiesta su voluntad encaminada a producir ciertos efectos jurídicos de carácter particular.

28 Acto Administrativo Ejecutoriado
Es la manifestación de la entidad estatal contratante que puede producir los efectos previstos en el acto, por haber cumplido con los requiestos establecidos del artículo 62 del obdigo contencioso administrativo, y Aseguradora Solidaria de Colombia en calidad de garante

## CAPITULO III - CONDICIONES APLICABLES A TODO EL CONTRATO

1. SUMA ASECURADA. LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA ASEGURADORA EN CASO DE SINESTRO.

## 2. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA Y/O EN SUS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL
ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.
PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

31 EN CASO DE CADUCIDAD UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTE, DE LA SIGUENTE FORMA
31 EN CASO DE CADUCIDAD UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTE, DE CONFORMIDADOS LOS
DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECCIÓN EN LE ARTÍCULO SE DE LA LEY 147 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL PROFERIRA EL ACTO
ANDERSON DE LA CONTRADICCIÓN DE CADUCIDAD ESTATAL PROFERIRA EL ACTO
ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE SINSTITU
AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE SINSTITO
3 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS
DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIÓN
DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIÓN
DE DE LA RIFICULO 56 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL ROFEERIRE EL ACTO ADMINISTRATIVO
CORRESPONDENTE EN EL CUAL IMPONDRA LA MULTA Y ORDENARA SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL
GARANTE EL ACTO ADMINISTRATIVO CONSTITUYE SINESTRO.

3.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO
PROFERIRA EL ACTO ADMINISTRATIVO CONTRADICIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE
PROFERIRA EL ACTO ADMINISTRATIVO CONTRADICIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE
PROFERIRA EL ACTO ADMINISTRATIVO CONTRADICIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE
PROFERIRA EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARA EL
PROFERIRA EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARA EL
PROFERIRA EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARA EL
PROFERIRA EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARA EL
PROFERIRA EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARA EL
PROFERIRA EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARA EL
PROFERIRA EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARA EL
PROFERIRA EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARA EL
PROFERIRA EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLAR

DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA QUE LA ENTIDAD ESTATAL VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES O LA ENTREGA DE TODOS LOS BIENES O SERVICIOS ASOCIADOS AL DANTICIPADO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA PRENDERA EL 100% DEL MONTO PAGADO DE FORMA ANTICIPADA, YA SEA ESTE EN DINERO O EN ESPECIE.

### 1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

1.3 AMPIRANO DE PINGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINIZACIONES LABORALES, CUBRIRÁ A LA EL MAPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINIZACIONES LABORALES, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DE INDICUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA AGRANITIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL

GARANTIA NO SE APLICARA PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DELTERRITORIO NAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN REGIMEN JURIDICO DIFERENTE AL COLOMBIANO

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERLIJOCIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

PARAGRAFO: LA COBERTURA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS
EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS
CUBRIRA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALIA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O
EQUIPOS POR EL SUMINISTRADOS. DE ACUERDO CON LAS ESPÉCIFICACIONES TÉCNICAS
ESTABLECIDAS EN LE CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS O NORMAS
ESTABLECIDAS EN LO CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS O NORMAS
ETCANICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS
IMPUTABLES AL CONTRATATA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS
PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL
SERVICIO PRESTADO. TENENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

PARAGRAFO PRIMERO. EN VIRTID DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

PARÁGRAFO SEGUNDO.

LOS AMPAROS DE LA POLÍZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES
ASEGURADOS LA ENTIDAO ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRA RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA
CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUANLABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI.

PARÁGRAFO TERCERO.

ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE APROB CARANTAL LA PROBACION COMPRENDERA LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA.

2. EXCLUSIONES LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS.

- 2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA WICTIMA 2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO. 2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.

15/08/2017-1502-NT-P-05-P02081700501800

Aseguradora Solidaria

INCUMPLIMIENTO Y CUANTIFICARA EL MONTO DE LA PÉRDIDA Y/O HARA EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y ORDENARA SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE.

4. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN SI EL ASEGURADO O BENEFICIA SI EL ASEGURADO O BERFEICIARIO, AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POCUALQUIER CONCEPTO: SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRA EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGUN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÀ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN EN EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMENTO SE GARANTIZA CON LA PRESENTE PÓLIZA.

PAGO DEL SINIESTRO LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASI-

5.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1. DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN

5.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 3.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO ESTISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN CUARTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE,CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE TAL COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO. LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA SECUCIÓN DE LA OBLICACIÓN GARANTIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1112 DEL CÓDICO DE COMERCIO.

6. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO LA ASEGURADORA. TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE LE PRESTARA LA COLABORACIÓN NECESARIA.

7. SUBROGACION EN VIRTUO DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENSA CONTRA EL CONTRATISTA.

LA ENTIDAD ESTATAL NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SILO HICIERE PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.
EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA ASEGURADORA, LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR A LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, INCREMENTADA CON LOS INTERESES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REFMOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA ASEGURADORA EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMENTOS PREVIOS.

8. CESION DEL CONTRATO EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOS.

EN TAL EVENTO LAS PARTES SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y ASEGURADORA SOLIDARIA PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO

9. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

10. NOTIFICACIONES Y RECURSOS LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATIMENTES A LA EFECTIMDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE.

11. PROHIBICION DE LA TRANSFERENCIA
NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO
ESCRITTO DE LA ASEGURADORA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN. EL AMPARO
TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA ASEGURADORA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE
INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD À LA FECHA DE LA CESIÓN O
TRANSFERENCIA.

12. COEXISTENCIA DE SECUROS
EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO
CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDENNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRA ENTRE LOS ASEGURADORES DE PROPORCIÓN A LAS CUANTIÁS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN DUE EXISTA SOLUDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

13. LLAMAMIENT ) EN GARANTIA
CUANDO SE AMPAREN CONTRATOS EN LOS CUALES SE HA SUSCRITO CLAUSULA COMPROMISORIA, DE CONFORMIDAD
CON O PREMISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012, LA ASEGURADORA QUEDARA VINCULADA A LOS EFECTOS
DEL MISMO.

14. PROCESOS CONCURSALES LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O LOS PREVISTOSEN LA LEY 550 DE 1999. LEY 1116 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTO GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERIA HACERLO SI CARROLIESE DE LA GARANTIA OTROGADA POR LA PRESENTE POLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACION Y SUS AMPAROS, DANDO ANAGO A LA ASEGURADORA DE TAL CONDUCTA.

15. PRESCRIPCIÓN LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTATO DE SEGURÓ? SE SULETAN A LOS TERMINOS DE PRESCRIPCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y/O MODIFIQUEN.

ADICIONEN Y/O MODIFIQUEN

18. DOMICILIO SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES. PARA TOS EFECTOS
RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN DICIDIDAD DE BOGOTA EN LA REPÚBLICA DE
COLOMBIA.

due MECATO Parmes

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

15/98/2017-1502-NT-P-45-P020817005018000



San José de Cúcuta, 18 de noviembre de 2021

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

La Ciudad

Asunto: Información solicitada por el art. 1 del Decreto 1070 de mayo 28 de 2013 y art. 6 del decreto

3032 de 2013

Dando cumplimiento a lo establecido con el art. 1 del Decreto 1070 de mayo 28 de 2013 y art. 6 del decreto 3032 de 2013, y como persona actualmente residente en Colombia que durante el año calendario actual les estará cobrando rentas de trabajo (salarios, u honorarios, o comisiones, o servicios personales, o emolumentos eclesiásticos, etc.), suministro a ustedes la siguiente información para efectos de que ustedes mismos definan el valor de la retención en la fuente que se ha de aplicar a los valores a mi favor

por concepto de rentas de trabajo:

a. Durante el año gravable 2020, el 80% o más de mis ingresos brutos NO provinieron de la prestación de servicios de manera personal o el desarrollo de una actividad económica bajo cuenta

y riesgo un empleador o contratante.

b. Durante el año gravable 2020, el 80% o más de mis ingresos brutos SI provinieron de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnicos que no requieren la utilización de materiales o insumos especializados, o de

maquinaria o equipo especializado.

c. Por el año gravable 2020, soy una persona natural que NO quedé obligado a presentar declaración

anual del impuesto de renta al gobierno colombiano.

d. Por el año gravable 2020, soy una persona natural que NO obtuvo ingresos brutos totales

superiores a 1.400 UVT (\$49.850.000).

e. Por el año gravable 2020, NO desarrollé una de las actividades señaladas en el <u>artículo 340 del</u> <u>Estatuto Tributario</u> y si la desarrollé no representó más del veinte por ciento (20%) de mis ingresos

brutos.

f. Por el año gravable 2020, NO presté servicios técnicos que requirieron de materiales o insumos especializados, o maquinaria o equipo especializado, cuyo costo representa más del veinticinco

por ciento (25%) del total de los ingresos percibidos por concepto de tales servicios técnicos.

En constancia de lo anterior, firmo en San José de Cúcuta a los 18 días del mes de noviembre de 2021

LUIS ALBERTO JAIMES BARON

Luis ALBERTO Tarmes

C.C. 13476246